

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Agencias en derecho	\$1.187.200,00
Guía correo 988237333, fl. 13 rev, c. 1	16.300,00
Guía correo 991516316, fl. 19 rev, c. 1	16.300,00
Guía correo 994847951, fl. 31 rev, c. 1	16.300,00
Guía correo 998798540, fl. 35 rev, c. 1	16.300,00
Guía correo 9109149982, fl. 54 rev, c. 1	<u>17.300,00</u>
TOTAL COSTAS	\$1.269.700,00

Medellín, 16 de marzo de 2021

LEIDY JOHANNA URIBE RICO
Secretaria



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Diego Adolfo Echavarría Muriel
Demandado	Carlos Mario Hoyos Hurtado
Radicado	05001 40 03 013 2018 00966 00
Providencia	Auto de Sustanciación 197
Asunto	Aprueba liquidación de costas

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., se aprueba la anterior liquidación de costas procesales realizada por la Secretaría del juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

4

Firmado

PAULA ANDREA S
JUEZ MUNI
JUZGADO 013 CIVIL MUNI

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 047 Fijado en un lugar visible de la secretaría del
Juzgado hoy 17 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5d750d0e87635f8138b123b73cea742413bfbf5d84362580a070025a0032d6c

Documento generado en 16/03/2021 11:27:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>